

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO I.

Pachuca.--Miércoles 17 de Marzo de 1869.

NUM. 5.

CIRCULAR.

El ciudadano gobernador ha acordado que las leyes, decretos y demás disposiciones de las autoridades de la Federación y del Estado, sean obligatorias por el hecho de publicarse en el Periódico Oficial del gobierno del Estado.

Independencia y libertad. Pachuca, Marzo 2 de 1869.—Robert.—Ciudadano jefe político del Distrito de.....

CONDICIONES.

Este periódico se publica los domingos y miércoles á las doce del día.

El precio de suscripción para el Estado, será el de cincuenta centavos cada mes, y fuera de él sesenta y dos y medio, franco de porte.

La administración del periódico está á cargo del C. Marcelino García, quien firmará los recibos de suscripción y despachará los negocios relativos al periódico.

Se reciben las suscripciones en esta capital, en el despacho de la imprenta, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado, así como los remitidos de interés general. Los de interés particular á precios convencionales.

EDITORIAL

LA GUARDIA NACIONAL DEL ESTADO.

En los pueblos mejor organizados, donde el sistema democrático no es una teoría risible, sino el pacto verdadero en que descansan los intereses de la sociedad; el poder de la Guardia Nacional, es el sostén de los derechos y de las mas preciosas prerogativas del ciudadano.

Así se comprende por qué, en las Repúblicas sólidamente establecidas, la fuerza física de los gobiernos reside en el concurso de las mayorías. Bajo los principios liberales, á la sombra de instituciones que son el amparo de la comunidad, ésta y no determinados individuos, tienen la obligación sagrada de velar por la conservación de las garantías sociales y por el desarrollo continuo de todos los beneficios, que en el sábio sistema democrático se han estipulado para el bien de la generalidad.

La conciencia del hombre libre es el primer fundamento del poder federativo; ¡por qué no confiar al sentimiento republicano, á los brazos, al valor, á la integridad de ese hombre, el elemento de las armas para cuidar el cumplimiento de sus contratos políticos hechos en masa con los demás hombres.....!

Nada mas natural que el rico cuide su fortuna y el pobre el óbolo adquirido con sus afanes. De este modo, los intereses sociales se unirán, y cada individuo enlazado con el sentimiento de una conveniencia mútua, formará un poder irresistible en el que se apoyará el gobernante popular, para seguir por el camino de la ley y de la justicia en busca de la felicidad de todos.

De estas consideraciones indeclinables, los hombres autorizados con poder bastante del pueblo, para expedir las leyes orgánicas de nuestro sér político actual; no vacilaron en confiar el mayor depósito de las armas de la nación, á los ciudadanos alistados para el servicio de Guardia Nacional.

Fundados en la seguridad que debe inspirar á todo funcionario público el poder de la opinion, la mayor parte de los gobernadores, en donde no se han pervertido las ideas de orden, de moralidad y de respeto á la ley; en donde el principio de autoridad se acata con satisfactoria atención y el amor á las instituciones federativas es el credo político de los ciudadanos; no se han detenido en procurar despues de la lucha de intervención, cimentar con arreglo á la ley la institucion de la guardia cívica.

Y sin duda que tan sábias providencias cuando lleguen á generalizarse en la República, darán como resultado forzoso la respetabilidad mas profunda á los preceptos constitucionales, á la autoridad legítima y al orden público.

El nuevo Estado de Hidalgo, puro en sus intenciones políticas, resuelto á no desviarse del cumplimiento de sus deberes, deseoso de darse á conocer á la República como un pueblo que ha merecido figurar entre el número de los Estados de la Confederación; con un nombre propio, con una independencia y soberanía particular, marchará sin duda con paso firme y resuelto por el sendero de su organización, bajo la dirección del gobierno provisional, hasta quedar enteramente constituido.

Hojeando las páginas sublimes de la Constitución Federal, aplicará sus preceptos en todos los actos relativos: registrando las leyes orgánicas que reglamentan la sábia aplicación de aquel código, obrará conforme al texto que contienen; y no teme que de este modo estravie el camino recto de la justicia que se ha propuesto seguir.

Engañado todavía el Estado de Hidal-

go con los atavíos de su inauguración; una avalancha de revoltosos, desprendidos del tumulto de Puebla, vino á servir de prueba al sentimiento de orden y de moralidad del vecindario de Pachuca. Todos de fiesta aún, se aprestaron al combate á las órdenes del C. gobernador, y esa reunión de simples ciudadanos que será Guardia Nacional organizada mas tarde, que llevará en sus armas la consigna de ser fiel á los principios constitucionales, de obedecer y sostener á sus legítimas autoridades, de ser el apoyo de las leyes de reforma, y el enemigo mas formidable de los criminales; estuvo el 16 de Febrero último, contra Leon, Piz y Sosa; intrépida, resuelta, entusiasta: victoreando al Supremo Gobierno; sosteniendo la Constitución, esponiendo en fin su vida por conservar el orden, por defender las instituciones democráticas y mantener inalterable la paz y la tranquilidad del nuevo Estado.

De modo, que ese grupo de patriotas que será el cuadro por decirlo así, de donde parta la organización de los cuerpos futuros de Guardia Nacional de Hidalgo, lleva en su frente los laureles del triunfo, y en su mano los títulos de que son enemigos de los motines y de la anarquía. ¿Cómo no respetarlos? Ante la prueba de ofrecer espontáneamente su sangre en unión de las valientes tropas del Gobierno Supremo, para conservar el orden público, ¿cómo no honrarlos con el título patriótico de guardias nacionales, de defensores leales de los intereses sagrados del pueblo? Lo contrario seria una ingratitud, una muestra de inmerecida desconfianza.

Así, pues, el gobierno provisional; concluirá breve la organización de la Guardia Nacional.

Necesita corresponder á tantas pruebas de aprecio particular y de deferencia general, en favor de sus actos oficiales. Por esto está entregado en manos del pueblo, y nada quiere ni pretende que no sea en beneficio del pueblo.

Deseamos en consecuencia que todos los ciudadanos concurren al alistamiento que se está ya verificando; pero sin excepción de personas, sin creer que ante la ley hay clases privilegiadas, ú hombres con fueros especiales.

La virtud, el mérito personal, tendrán sus distinciones, pero señaladas por la mano imparcial del pueblo. Hagamos á un lado el

escrúpulo que nos viene de una posición social elevada, ó simplemente del traje, para concurrir como buenos demócratas á inscribir nuestro nombre en el registro de la guardia cívica, á fin de llevar un fusil en la mano, para defender la ley, la sociedad, el honor del país, el decoro del gobierno, y la honra de nuestro Estado.

No temamos que la pobreza del jornalero ó del artesano nos contágie estando con ellos en las honrosas filas de la Guardia Nacional. Al contrario, ellos verán en las personas acomodadas, ó en las de una ilustración sublime, un ejemplo de moralidad y de acatamiento á la ley; recibirán un estímulo para servir mejor; y si antes solos, abandonados de ciertas clases, han sido leales, sufridos, valientes y buenos republicanos, unidos con las primeras clases del pueblo, serán el modelo del soldado demócrata y el tipo mas perfecto del hombre libre.

Bajo la influencia de estas ideas, el gobierno desarrollará completamente su programa, para la formación de la Guardia Nacional de este nuevo Estado, y estamos seguros que será secundado con aplauso por la mayoría de sus habitantes.

Las fuerzas que ha levantado ya, y que han servido violentamente de apoyo á sus trabajos en favor de la seguridad pública, sufrirán sus reformas si les faltan algunos requisitos de organización, conforme á la ley; para que al presentarse las autoridades propietarias emanadas del voto público, encuentren cimentada como corresponde, la fuerza de Guardia Nacional del Estado.

LOS REDACTORES.

PARTE OFICIAL

GOBIERNO GENERAL.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO
DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Sección 3ª.—Circular.

Hoy digo al C. gobernador del Estado lo que sigue:

Necesitando este Ministerio conocer á punto fijo cuál es el valor de la propiedad raíz en la República, tanto de la parte de ella por que se pagan contribuciones en los Estados, como la que está exenta de ellas, el C. presidente ha tenido á bien acordarse suplique á vd. que se sirva mandar recoger en ese Estado todos los datos estadísticos necesarios para tal fin, y remi-

lidos a esta secretaria lo mas brevemente que sea posible.

Y lo trascibo a vd. para que por su parte proceda a recoger y remitir a esta secretaria los datos que estén al alcance de su posibilidad, pues ellos servirán para completar las noticias que son necesarias.

Independencia y Libertad. México, Marzo 9 de 1869.—*Romero*.—C. jefe de Hacienda del Estado de...

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.

Seccion 1.ª—Circular.

Algunos periódicos han dicho en estos últimos días, que el Gobierno ha mandado agentes a los Estados con el objeto de que trabajen desde ahora en asegurar el éxito de las próximas elecciones.

Señalante aseveracion carece de todo fundamento. Ni el Gobierno ha mandado agentes a ningún Estado, ni ha de mandarlos mas adelante, ni ha de ejercer presion alguna en la lucha electoral. Lejos de que ese sea su propósito, tiene por el contrario el muy firme de no consentir que ninguno de los empleados de la federacion en los Estados, tome parte con un carácter oficial, ni se valga del nombre del Gobierno para nada de lo que concierne a las elecciones, en las que solo deben obrar con su simple carácter de ciudadanos.

Sobre esto punto se han dictado con anterioridad varias disposiciones, que harian inútil la presente circular, á no ser por el empeño que tiene el Gobierno de acreditar de todos modos la falsedad de la noticia relativa a la ingerencia que se le supone en los actos electorales. Para ellos quiero la mas completa libertad, y ningún obstáculo podrá por su parte para que la tengan.

Por acuerdo del C. presidente de la República, tengo el honor de comunicarlo a vd. para su conocimiento.

Independencia y Libertad. México, Marzo 10 de 1869.—*Iglesias*.—C. gobernador del Estado de...

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Ejército mexicano.—Tercera division.—General en jefe.—El C. general Pedro Martinez, con fecha 26 de Febrero último, me dice desde el Sanz lo que sigue:

Como á la una y media de la tarde de hoy, ha sido atacado por el enemigo, que logrando internarse hasta nuestro campamento, despues de hora y media de refuero combate, lo ha rechazado, causándole pérdidas de consideracion.

Por nuestra parte tenemos que lamentar la muerte del comandante Juan Palacios, mayor del cuerpo Pieles del Estado; dos soldados Cazadores de Guajuato y uno de Cienega. Heridos, el teniente coronel Joaquín Lora y cinco mas de la clase de tropa, y faltan un oficial y dos soldados del segundo Lagero, y dos cabos de Cazadores de Cienega. Se siguen recogiendo armas y caballos del enemigo; mas tarde daré á vd. el parte circunstanciado.

Y tengo el honor de transcribirlo a vd. para su conocimiento.

Independencia y Libertad. Ciudad Victoria, Marzo 2 de 1869.—*Mariano Escobedo*.—C. general Ministro de Guerra y Marina.—México.

Son copias. México, Marzo 9 de 1869.—*E. Benites*, oficial mayor.

Comandancia militar del puerto de Mazatlan.—Cartas particulares de personas de respeto,

residentes en San Francisco, aseguran de una manera positiva, que D. Pinedo Vega, á la salida del último vapor, tenía enganchados quinientos filibusteros, segun se cree con ánimo de dirigirse á las costas de la Sonora ó de este Estado, con miras hostiles contra el gobierno legítimo.

Este incidente, y el que acaba de acontecer de la fuga de D. Adolfo Palacio á la llegada del vapor, me hacen creer que obran en connivencia.

Y me ha parecido conveniente ponerlo en conocimiento de vd. para que se sirva participarlo al C. presidente de la República.

Independencia y Libertad. Mazatlan, Febrero 26 de 1869.—*E. Parra*.—C. Ministro de Guerra y Marina.—México.

Es copia. México, Marzo 8 de 1869.—*E. Benites*, oficial mayor interno.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION.

Seccion 5.ª—Circular número 121.—Ha llegado á noticia de esta tesoreria que algunos pagadores de caminos satisfacen de preferencia los materiales y otros objetos que contratan los directores, desatendiendo el pago de los miserables jornales que vencen los peones que trabajan en los mismos caminos. Como esta práctica es á todas luces injusta, porque los priva de la indemnizacion á que tienen derecho y que les es absolutamente indispensable para sus alimentos, se hace necesario prevenir á los pagadores que por ningún motivo dejen de satisfacer puntualmente dichos jornales, y que en el caso de que lo que muestra esta tesoreria no alcance para cubrir todos los gastos, despues de pagados aquellos, se prorratee el resto entre los demandados.

Tambien ha sabido la misma tesoreria que despues de haber entregado los directores á los pagadores las existencias que tenían, previa la formacion del coste de caja, se les presentan recibos de cantidades que se acentaban en los caminos y que no se hicieron constar al tiempo de la entrega. Como la satisfaccion de esas deudas disminuye forzosamente el fondo destinado para los trabajos corrientes, y es ademas indispensable justificar su procedencia, he creido de mi deber prevenir por medio de esta circular á todos los pagadores, que las cantidades que perciban las empleen precisamente en satisfacer los trabajos y obras ejecutadas desde que tomaron posesion de sus destinos, y de ninguna manera en pago de deudas atrasadas, pues cuando algun director las tuviere deberá manifestarlo á esta oficina para que reciba del ministerio respectivo la resolucion conveniente.

Del recibo de esta circular espero me dé vd. el aviso oportuno.

Independencia y Libertad. México, Marzo 13 de 1869.—*M. P. Esquivel*.

GOBIERNO DEL ESTADO.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Seccion 2.ª—Circular núm. 4.

Dispone el C. Gobernador que en los primeros cinco dias del mes entrante, remita vd. á esta secretaria la cuenta justificada de lo que esa C.atura haya percibido por cuenta de 60 por ciento de la contribucion personal, durante el mes que está para concluir. Lo comunico á vd. para su inteligencia y cumplimiento.

Independencia y Libertad. Pachuca, Enero 30 de 1869.—*Robert*.—C. Jefe político de...

Seccion 2.ª—Circular núm. 5.

Este Gobierno supone que el de el antiguo Estado de México dictó con oportunidad las disposiciones convenientes, á efecto de que se cumpliera con el decreto expedido por el Congreso de la Union en 13 de Noviembre del año próximo pasado sobre formacion del censo general de la poblacion: en tal virtud, prevengo á vd. de orden del C. Gobernador, remita dentro de los 15 primeros dias del mes entrante, sin excusa alguna, y bajo su mas estrecha responsabilidad, el resultado general del censo de ese Distrito, á fin de que por parte de este gobierno se cumpla con la remision al Ministerio respectivo el día fijado en el mencionado decreto. Lo que comunico á vd. para su inteligencia y mas puntual cumplimiento.

Independencia y Libertad, Pachuca, Enero 31 de 1869.—*Robert*.—C. Jefe político de...

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE HIDALGO.

Este tribunal ha acordado se comuniquen á vd. para que se sirva ponerlo en conocimiento del C. Gobernador, que en obvio de los perjuicios consiguientes á la demora de la organizacion definitiva de sus respectivas salas, se les ha dado la siguiente, cometiéndoles las atribuciones que en cuanto es posible se adaptan con lo dispuesto en la ley orgánica de los Tribunales de 11 de Julio del año próximo pasado con el carácter de provisional que necesariamente deben tener. Primero: el Tribunal se dividirá en tres salas unitarias, formadas por los Magistrados 2.ª, 3.ª, y 4.ª; las que conocerán en segunda instancia, con arreglo á derecho y turnándose en las causas criminales. Segundo: para las terceras instancias convocará el Tribunal en sala colegiada, compuesta de los dos Magistrados que no sentenciaron en la segunda, integrada por el Presidente. La misma convocará de los recursos de nulidad y competencia. Tercero: el 5.ª Magistrado queda encargado de hacer las funciones de fiscal.

Lo que tengo el honor de comunicar á vd. con el fin indicado.

Independencia y Libertad. Pachuca, Marzo 5 de 1869.—*Telesforo D. Barroso*.—C. secretario del Superior Gobierno del Estado de Hidalgo.—Presente.

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Seccion 2.ª

Queda enterado el C. Gobernador por la comunicacion de vd. fecha 5 del presente, de la organizacion que para el despacho de los negocios que le corresponden, ha adoptado ese Tribunal Superior, dividiéndolo en tres salas y fijando las atribuciones de estas en cuanto ha sido posible, con arreglo á lo dispuesto por la ley orgánica de los Tribunales de 11 de Julio del año próximo pasado.

Independencia y Libertad. Pachuca, Marzo 9 de 1869.—*Robert*.—C. Ministro en turno del Tribunal Superior del Estado.—Presente.

GOBIERNO DE NUEVO LEON.

Por la nota oficial de vd. fecha 29 del próximo pasado, y demas documentos que á ella se sirve acompañar, quedo impreso con positiva satisfaccion de que habiando sido nombrado por el C. Presidente de la República, con aprobacion del Congreso de la Union, Gobernador provisional del Estado de Hidalgo, ha tomado posesion de aquel cargo.

Este Gobierno, á nombre del Estado que representa, saluda al de Hidalgo, libre é independiente, por conducto de su digno Gobernador; y al felicitarlo por su ereccion en Estado, le es grato manifestarle que mantendrá con él la intimidad de relaciones que se lo deben por el pacto federal.

Independencia, Constitucion y Reforma. Monterey, Febrero 11 de 1869.—*G. Treviño*.—*V. L. Villarreal*, secretario.—C. Gobernador provisional del Estado libre y soberano de Hidalgo.—Pachuca.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.

Seccion 1.ª—Gobernacion.

Con grata satisfaccion me he impuesto por su atenta nota de 28 de Enero anterior, del nombramiento que en su persona hizo el C. Presidente de la República y aprobó el Congreso de la Union, para Gobernador de ese Estado.

Al decirlo á vd. en contestacion, le manifiesto que este Gobierno se promete mucho de tan digno nombramiento para la prosperidad y felicidad de ese nuevo Estado, y se complace en entablar las mas cordiales relaciones con sus autoridades para alcanzar el engrandecimiento de la República.

Patria y Libertad. Oaxaca, Febrero 17 de 1869.—*P. Diaz*.—*C. J. C. Doria* Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

He tenido el honor de recibir la comunicacion oficial de vd. fecha 23 de Enero próximo pasado con que se sirve acompañar los documentos en que se expresa haber sido nombrado gobernador del nuevo Estado de Hidalgo.

Felicito á vd. por haber merecido la confianza del Supremo Magistrado de la nacion, para regir un Estado de la confederacion mexicana que ha entrado al goce de su soberanía é independencia; dando á éste la mas cumplida enhorabuena por haber llegado á hacerse digno por su ilustracion y patriotismo, de un título á que hace tiempo lo llamaban sus destinos.

Creo vd. con que el gobierno de Coahuila será empeñoso en cultivar con el digno mandado de vd. las mas cordiales relaciones.

Independencia y Libertad. Saltillo, Febrero 12 de 1869.—*Victoriano Zepeda*.—*J. Serapio Fragoso*, secretario.—Ciudadano gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

Seccion 3.ª

Por la atenta nota de ese Gobierno provisional y documentos que á ella se ha servido vd. acompañar, me he impuesto con suma satisfaccion de que habiendo tenido el acierto el Soberano Congreso General de dar un nuevo hermano á los Estados Unidos Mexicanos al erigir el de Hidalgo, como libre y soberano, ha sido vd. nombrado para inaugurarlo y gobernarlo provisionalmente. Al dar á vd. contestacion como es debido, me es muy grato manifestarle que el Supremo Gobierno de la Union no ha sido menos acertado al confiar á vd. los destinos de un nascente Estado, es decir, en la época en que para asegurar su felicidad futura necesita ser gobernado por la integridad misma, y por un amante fiel de la Constitucion, dotes que vd. posee en muy alto grado.

Doy á vd., pues, á nombre de este Estado, la mas fraternal enhorabuena, y aseguro á vd. al propio tiempo que mis mas fervientes deseos consisten en que las relaciones y armonía que

Existen ya entre los dos Estados que representamos sean imperecederas.
Independencia y Libertad. Durango, Febrero 14 de 1869.—José M. Pereyra.—Pedro R. Olvera, secretario.—C. Gobernador provisional del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

CRONICA DE LOS ESTADOS

EL CAMBIO DE GABINETE.

Si faltos de espíritu caballeresco no nos resolvimos á entrar en lid para romper lanzas en pro ó en contra del ministerio; si careciendo de ambición de gloria literaria no entramos en el concurso sobre apología ó censura de los Sres. Berdo, Iglesias, Mariscal y sus compañeros de gabinete, este retraimiento no nos priva del derecho de emitir nuestro juicio en la polémica que de algunos días á esta parte siguen nuestros colegas, sobre la necesidad de un cambio de política de parte del presidente de la República, cuya primera consecuencia debiera ser un cambio total de gabinete.

Croyendo, como hemos dicho, que en el fondo de toda polémica entre opositores y ministeriales está siempre el cambio de gabinete, nos llama desde luego la atención que los aires de febrero hayan enardecido esta controversia, que la cuestión de crisis ministerial haya coincidido con perturbaciones del orden público que hubieran podido ser demasiado graves, si no las hubiera reducido á insignificantes proporciones el buen sentido que prevalece en el país. El momento parecía mal escogido para suscitar esta controversia, cuando todos los partidos del orden constitucional tenían el deber de agruparse en torno del gobierno para prestar su apoyo á la legalidad.

Estando la cámara en receso, una crisis ministerial no podría ser de gran significación política, y esto hace también que la controversia carezca de oportunidad. Para el ministerio es verdad que en las últimas sesiones no lució el rol de Austerlitz, pero tampoco hubo para él las densas sombras de Waterloo: se salvó la armonía de los poderes públicos, esquivándose entrar en verdadero combate, y así nada hay que durante el receso motive una crisis ministerial.

Estas crisis no pueden provocarse á voluntad, tienen que venir naturalmente y son presencias ó inevitables, después de grandes derrotas parlamentarias. La prensa sola, por poderosa, por influente que sea en la opinión, no puede producir las en un país regido por el sistema representativo, y en que el gobierno tiene que tomar por norte el voto de la mayoría. Deplorable sería la situación del jefe del Estado durante el receso del parlamento tuviera que ceder á las intimaciones de la prensa, y que estar cambiando á su voluntad de política y de gabinete. Si semejantes condescendencias fueran constitucionales ó entraran en las prácticas tradicionales de un pueblo regido por instituciones representativas, el gobierno marcharía sin plan, á la ventura y al acaso, y ni el jefe del Estado, ni el mismo parlamento, podrían dar tono ni regularidad á la política.

En el momento presente y recordando lo que pasó en las últimas sesiones, nos parece que nada motiva, nada justifica una crisis ministerial, y que si sobreviniera, habría inmensas dificultades para resolverla, sin que en nada mejorara la situación.

Examinemos la cuestión con toda franqueza, con toda sinceridad y con todo desinterés.

Nuestro programa, que es invariable, en unos puntos está de acuerdo con los actos del mi-

nisterio, en otros no, en varios se toca con la oposición y en varios se aparta de ella. Libres de todo compromiso y en una situación independiente, hemos creído poder servir al país y á la causa de nuestros principios, sin necesidad de convertirnos en escritores oficiales, ni de lidiarnos con una oposición sistemática.

Cuando creemos que el gobierno va por buen camino, no vacilamos en seguirlo y en apoyarlo; cuando no estamos de acuerdo con sus miras, tampoco vacilamos en declararlo, indicándole la senda que en nuestro concepto deberá seguir. Y hasta ahora nuestro principal asunto en cuestiones graves, ha sido buscar soluciones prácticas que hayan sido á la vez medios de conciliación, pues nada deseamos más vehementemente que la paz, nada nos inspira más horror que la guerra civil, y estamos persuadidos de que para la pacificación de la República, los medios más eficaces han de ser la unión del partido liberal y la observancia estricta de la Constitución.

En este sentido trabajamos desde nuestro regreso al periodismo, y creemos haber dado pruebas de la más completa imparcialidad. Tratándose de grandes principios, la cuestión de personas es secundaria y casi insignificante. No hemos cesado de aconsejar la unión y la conciliación, hemos considerado como faustas las divisiones de los liberales, y creemos que aun es tiempo de que cesen estas desavenencias.

Lo que queremos que sea, apoyado, respetado, defendido, acatado por todos nuestros correligionarios políticos, es no este ó aquel ministerio, no este ó aquel círculo político, sino el orden legal y la observancia de la Constitución, porque fuera del orden legal no seremos en el caos, y fuera de la Constitución volveremos á la dictadura y á la anarquía.

La lucha contra el gabinete está dentro del terreno legal, y la libre discusión siempre trae ventajas para la cosa pública. Pero la discusión en el terreno en que se ha colocado, no puede dar fruto alguno, y esto debe conocerlo la misma prensa de oposición. De la discusión no puede resultar que el presidente despida á los ministros y forme un nuevo gabinete que tenga algo de viabilidad, ni puede resultar tampoco que la oposición convencida, deponga las armas y se resuelva á apoyar la política de los actuales ministros. La polémica será estéril y solo servirá para agriar más los ánimos, y hacer más profundas divisiones verdaderamente deplorables.

Por lo demás, sería extraordinario y sin ejemplo que una crisis ministerial se promoviera, se decidiera y se resolviera por la polémica más ó menos razonada, más ó menos brillante de unos cuantos periódicos de esta capital, y durante el receso del congreso. Sería curioso ver como hacía el presidente para computar, para pesar, para estimar las opiniones de los escritores públicos, y de qué medio se valía para acertar en sus nuevos nombramientos.

La oposición está en su derecho para provocar crisis, pero para lograr este intento no basta la prensa.

Las crisis resultan inevitablemente de las derrotas parlamentarias, pues un gabinete que en cuestiones graves queda en minoría, no puede marchar, y de aquí nace la necesidad de que se forme un nuevo ministerio que cuente con el apoyo de la mayoría.

No es este el caso en que nos encontramos, ni podemos llegar á él mientras no continúen las tareas legislativas.

La oposición, en el congreso es donde debe combatir al gobierno, y si allí lo derrota vendrá

natural y precisamente al cambio de ministerio. Antes este cambio sería cosa desusada é inaplicable, y ofrecería dificultades que saltan á la vista.

Si hoy se forma un nuevo gabinete sacándolo de la mayoría, el cambio será puramente de personas; pero la política no será más que la continuación de la del ministerio actual.

Si se forma el gabinete tomándolo de la minoría, al abrirse las sesiones habrá un ministerio anti-parlamentario que no podrá existir un solo día.

Pasó ya la época de los ministerios de coalición ó de transacción, en que se pretendía que estuvieran representados todos los partidos. Esas combinaciones son simétricas en apariencia, pero en el fondo solo producen cuerpos sin cohesión y sin vida que se consumen en perpetuar discordias íntimas sin poder tener actividad.

En estos momentos, si un ministerio de la mayoría solo sería continuación del actual; si un ministerio de la minoría resultaría antiparlamentario; si un ministerio de coalición, sería un absurdo, cómo haría el presidente para constituir un gabinete que durara una semana, sin verse más combatido que el actual? Una crisis sobrevendría cada ocho días, y de esta inestabilidad ninguna ventaja resultaría á la República.

Un periódico ministerial ha instado mucho á sus adversarios para que presenten sus listas de candidatos. La oposición ha andado cauta en no ceder á estas insinuaciones. Las candidaturas ministeriales no pueden nacer de la prensa, como las de los cargos públicos de elección popular.

Las candidaturas ministeriales nacen de las circunstancias del momento y de las causas que determinan las crisis. La política puede cambiar en sentido más ó menos progresista, según las ideas que hayan triunfado contra un ministerio. Además, se sobreentiende siempre que las oposiciones tienen sus candidatos en los hombres que las guían, que las dirigen ó que mejor las representan en la tribuna y en la prensa. Es de celebrarse que no se hayan puesto á discusión las personas, ni llevado la cuestión á un terreno resbaladizo, en que hay riesgo de que la prensa pierda algo del decoro que ahora la distingue.

La crisis puede provocarse en cuanto continúen las sesiones. Si el ministerio sufre una derrota, debe retirarse desde luego y formarse uno nuevo que esté de acuerdo con la mayoría. Si el ministerio actual triunfa y sigue contando con mayoría, sus adversarios deben inculcarse ante el resultado, sin prescindir por esto de sus armas legales, y deben prepararse á entrar con banderas desplegadas en el campo electoral, para procurarse mayoría en el próximo congreso.

Entre tanto vienen cuestiones importantes como la del presupuesto que las abraza todas, entre tanto puede seguir la más libre discusión, entre tanto puede llegarse en algunos puntos á un avenimiento, puede realizarse la unión liberal, de manera que las crisis ministeriales sean acontecimientos secundarios, y que sobre ministerios y oposiciones haya algo estable, sólido y duradero, algo que tranquilice al país y lo haga prosperar; el orden constitucional, la observancia estricta de las instituciones.

FRANCISCO ZARCO.

POR TELEGRAFO.

LINEA DEL INTERIOR.

Depositado en San Luis Potosí el 11 de Marzo de 1869, y recibido en México el mismo día, á las ocho de la noche.—Señores redactores del Siglo XIX.—El 8 del corriente salió el ciudadano general Sostenes Rocha á encargarse de la campaña de Tamaulipas. Los numerosos amigos del general Rocha han sentido profundamente su separación de esta ciudad. La víspera de su salida se lo obsequió con un almuerzo de despedida.

El general Escobedo regresa á esta capital. Siguen los juicios de amparo, á consecuencia de estar tomando de leva en esta ciudad, en Rioverde, Venado, Mineral de Charcas, Salinas, Ciudad del Matz y Cerritos, á varios ciudadanos.

El ciudadano juez de distrito ha expedido á los quejosos certificados que publican los periódicos.

El ayuntamiento del mineral de Charcas ha dirigido un voto de gracias al ciudadano juez de distrito, por haber concedido el amparo al ciudadano gobernador Juan Bustamante.

El pueblo de Mesquitio levantó una nota protestando contra los abusos de la legislatura. En el mismo sentido levantaron otras actas los pueblos de Salinas del Peñon Blanco y Matshuala.

Siguen los aprestos de guerra sin haber enemigo que combatir en el Estado; se ignora qué objeto tenga la organización de fuerzas que no son guardia nacional.

Por carta de una persona de Matshuala fecha 5 del corriente, noticiamos á vdes. que el cura de aquella ciudad, á ciencia y paciencia del gefe político D. Miguel Quijano, manda repicar á deshora de la noche con motivo de unos ejercicios que está haciendo, y concluidos estos salen los ejercitantes en pelotones por las calles cantando las alabanzas de estilo.

El Globo trae los párrafos que siguen:

"SEGURIDAD PUBLICA.—La diligencia de Guanajuato fué asaltada hace pocos días saliendo de Querétaro, en la Estancia de las Vacas. En el lance recibió una herida el Sr. D. Pablo Silioco, que después de recibirse en México como profesor de medicina, regresaba á Guanajuato."

"MAS SOBRE SEGURIDAD PUBLICA.—El Eco Nacional de Guanajuato publica estos párrafos:

"En la semana antepasada se situó una gavilla de malhechores entre las Tablas y la Puerta de S. Juan, puntos de la jurisdicción de Romita, y además de otros objetos, se han robado más de setenta barrros. En la misma entre la Alda y Romita fué asaltado un conductor de animales, y le robaron doscientos cincuenta pesos en efectivo.

En la referida semana fué asaltado el comerciante de Irapuato D. Rufino López, en el camino que va de esta población para la de Pénjamo, y le despojaron de todo cuanto llevaba.

El lunes 1º del corriente se ha situado una gavilla en el Puerto Blanco, camino que queda entre Jaripitío y Temascalco y han robado en la mayor parte del día á toda onanta persona le tocó en desgracia pasar por aquel punto.

En el mismo día, entre el pueblo de Apaseo y el de Ixtla, departamento de Celaya; se han situado en el camino diez hombres de á pié, perfectamente bien armados, y también han robado á su sabor á todos los que pasaron por aquel punto. Además de estos hechos, se nos han referido otros, que en los momentos en que escribimos estas líneas, no los recordamos.

A. M. L. Nos escriben de Cuzamáre con fecha 4 del corriente lo siguiente:

"Son las ocho de la noche, y la autoridad personalmente anda dando aviso a los vecinos de que una gavilla de malhechores se encuentra dentro de un cuñaveral que está al oriente de la población. Ayer estuvo aquí una fuerza de caballería del gobierno, y los bandidos se encontraban tomando descanso a una distancia de mil doscientas varas.

A la hacienda de Duarte, que dista de León cuatro leguas, cayó hace pocos días una gavilla, y después de darle muerte a uno de los arrendatarios de la finca, le han robado cuarenta vacas. Luego le cayeron al mayordomo de la misma hacienda, y también le han llevado algunos animales, después de haberlo golpeado bastante, y últimamente la misma gavilla a otra, ha intentado llevarse una pastora de ochocientas Llorregas, pertenecientes a la referida finca."

CRONICA ESTRANJERA.

ULTIMOS TELEGRAMAS DE EUROPA Y DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Madrid, Febrero 16.—Olózaga ha hecho dimisión de su cargo de embajador y de su asiento en las cortes.

Se notiva la salida de 6,000 hombres de tropa para Cuba.

Londres, Febrero 17.—Ha concluido la guerra del Paraguay: los habitantes de esa República vuelven a sus hogares. López se ha refugiado en Bolivia.

Segun noticias paraguayas, López continúa resistiendo a los aliados.

Se decía que entre los gefes aliados había desacuerdos.

Madrid, Febrero 17.—Se ha tratado de ascender al general Prim en su consagración, se han efectuado tres arrestos.

El brigadier D. Amable Escalante pasará a Cuba.

En Málaga han ocurrido demostraciones a favor de libertad de cultos y de la abolición de la pena de muerte, y en Valladolid contra la quinta.

Madrid, Febrero 18.—Las cortes han pedido al general Serrano la formación de un nuevo Ministerio, y es probable que el presidente y algunos de sus miembros continúen en los destinos que ahora ocupan.

D. Fernando de Ceburgo rebusa la candidatura al trono de España. La mayoría de las cortes se opone a la candidatura del duque de Montpensier.

Saldrán 6,000 hombres de tropa para la isla de Cuba.

Nueva-York, Febrero 19.—El presidente Johnson ha nombrado al general Smith cónsul de los Estados- Unidos en la Habana y al Sr. D. Horacio Fox, cónsul en Trinidad de Cuba: este último nombramiento ha sido confirmado.

Madrid, Febrero 19.—El Sr. Ayala ha decretado la uniformidad del sistema de gobernación, la abolición de los tribunales eclesiásticos y la modificación financiera en las provincias de Ultramar.

Washington, Febrero 20.—El general W. F. Smith, ha rehusado el nombramiento de cónsul de los Estados- Unidos en la Habana.

La cámara de representantes ha resuelto que se investiguen los motivos del encarcélamiento de Cubada.

Nueva-York, idem idem.—Oro, cerró a 33.

(El Globo.)

GACETILLA

"EL MONITOR."

En su número del día 12 trae un párrafo de gacetilla, dedicado al malestar del país, por causa de los plagios; y entre otras cosas estricteamos lo que sigue:

"Asegura que en Pachuca es donde sobre todo, está en su mayor desarrollo aquel crimen.

Confiesa sin embargo, que han sido *aprehendidos los malhechores de la mas horrible especie*; pero que los testigos, *á sus víctimas* (pábrab del *Monitor*) se han abstenido de declarar en su contra, por temor que los reos les han infundido, y que tal vez por esto, los jueces tendrán que ponerlos en libertad, quedando así impunes los mas criminales."

A lo de que en Pachuca *sobre todo es donde está en su mayor desarrollo el plagio*; diremos, que no es cierto, pues de algun tiempo á esta parte, han sido *aprehendidos como dice el Monitor, malhechores de la mas horrible especie*, y ya esto es un principio de seguridad. Diremos mas, que esto ha dado garantías completas á esta ciudad, y á la mayor parte de los pueblos del Estado de Hidalgo, en donde eran frecuentes los robos y los plagios. Últimamente no sabemos que á nadie se halla plagiado por estos lugares; pero si el *Monitor* tiene mejores noticias que nosotros, que las publique y las aprovechemos con gusto, para señalar el delito y oxitar á las autoridades á la persecucion y al castigo de los culpables.

En cuanto á lo de la impunidad, en que cree el *Monitor* que quedarán los reos aprehendidos por falta de pruebas; es asunto que no nos incumbe. La justicia á quien están entregados, tiene sus leyes, los jueces que conocen de las causas, afecta su responsabilidad personal, y la vindicta pública su accion, para acusar al que no obre con arreglo á sus deberes.

D. PLACIDO VEGA.

Segun la comunicacion del C. comandante militar de Mazatlan, que insertamos hoy en la parte oficial de nuestro periódico, el individuo con que encabezamos estas líneas, pretendia introducir filibusteros á la República. ¡Aun no escarmentan los traidores...! Alerta.

TAMAULIPAS.

Segun el parte del C. general Escobedo de 2 del presente que publicamos en el lugar correspondiente; el 26 de Febrero último, fueron rechazados por las fuerzas del general Martínez, en el rancho del Sauz, los pronunciados contra D. Juan José de la Garza.

ALUMBRADO PUBLICO.

Recomendamos al patriótico Ayuntamiento de esta ciudad, tome el mayor empeño en mejorar el que actualmento existe; pues una población que tiene la importancia que la nuestra, debe dar muestras en todo de su progreso, principalmente en los ramos del orden municipal.

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA.

Muy hermosa quedará, al estar plantados los árboles que se ha proyectado colocar, al derredor de la fuente que se haya en el centro de dicha plaza. ¿Pero cuándo se realizará tan plausible mejora?... Los hoyos hechos con el objeto de plantar dichos árboles, no solo impiden el tránsito al público, sino que presentan una vista

bastante desagradable. Algo de actividad, y mucho adelantaremos.

D. JUAN ALONSO.

Varios periódicos de la capital de la República, refieren el plagio y la muerte del Sr. Alonso, con muy tristes coloridos.

En vista de tantos sufrimientos como los que tienen reservados para los hombres honrados y laboriosos, los criminales, no solo el gobierno, sino la sociedad toda, debe levantarse contra los que de tal modo la ultrajan.

Creemos que la autoridad de Morelos habrá tomado cuantas providencias haya creído eficaces, para perseguir y castigar á los autores de la muerte del Sr. Alonso.

EL ACCIDENTE DEL FERRO CARRIL DE APIZACO.

El *Globo* dice lo siguiente:

El desgraciado suceso de que hablamos ayer, que tuvo lugar con el tren extraordinario que venia de Apizaco conduciendo al 7.º batallon de infantería, fué ocasionado, segun hemos sabido, por la interposicion de un toro que se estacionó sobre los rieles. El conductor del tren lo percibió á cierta distancia, é hizo sonar repelidas veces el pito para ahuyentar al animal. Hubiera podido, segun se nos informa, detener el tren; pero ya en otras ocasiones habia osado lanzarlo sobre obstáculos de esa especie, y se decidió á repetir la temeraria maniobra. La locomotiva y los dos primeros carros pasaron sin contratiempo, despedazando el estorbo; pero este ocasionó que dos de los otros carros saltaran fuera de los rieles, causando las desgracias que conocen ya nuestros lectores. Consistieron en, segun parece, en seis soldados, un paisano, una muger y un muchacho, muertos. Hubo además tres heridos, uno de los cuales murió al conducirlo á la capital.

Suponemos que se ha procedido á averiguar la responsabilidad que el conductor del tren pueda tener en esta desgracia, y que se dará al público conocimiento del resultado."

EL "PROGRESO DE VERACRUZ."

En su número del día 11 del corriente, nos saluda por nuestra aparicion en el mundo periodístico. Le retornamos afectuosamente sus atenciones, y le ofrecemos ser exactos en el cambio que nos propone.

JUICIO DE AMPARO.

El juzgado de Distrito de San Luis Potosí, con fecha 6 del corriente, resolvió en el juicio de amparo que solicitó el Sr. gobernador D. Juan Bustamante, los artículos que siguen:

1.º La justicia de la Union ampara y protege al C. Juan Bustamante contra el veredicto pronunciado en 27 de Diciembre último por la honorable legislatura del Estado, originada en gran jurado, declarándolo culpable como gobernador constitucional del mismo, de varios delitos oficiales; por haberse violado con él y con los procedimientos del juicio de responsabilidad en que se funda, las garantías individuales que otorga en todas sus partes el art. 20 de la Constitución general; á todos los habitantes de la República.

2.º No ha lugar al amparo solicitado respecto de las garantías que expresan los artículos 14 y 24 de dicho código, por no haberse justificado la violacion de ellas.

3.º Notifíquese este fallo á quienes correspon-

de; comuníquese al gobierno del Estado para los efectos del art. 27 de la ley de 20 de Enero próximo pasado; y de conformidad con lo dispuesto en la parte final del art. 13 de ella, remítanse los autos á la Suprema Corte de Justicia para su revision.

El C. Lic. Gabriel Aguirre, juez de distrito de este Estado, definitivamente juzgando, así lo decretó y firma con testigos de asistencia, por falta de secretario.—G. Aguirre.—A.—Carlos Melendez.—A.—Severo Loya.

Es copia. San Luis Potosí, Marzo 8 de 1869.—G. Aguirre."

LIBERTAD ELECTORAL.

El Ciudadano ministro de gobernacion, ha expedido la circular que insertamos en el presente número, recomendando la libertad electoral, en las próximas elecciones de diputados al Congreso de la Union.

EL NUEVO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA NORTE-AMERICANA.

El general Grant, ha tomado posesion de la presidencia de la República vecina, el 4 del corriente. En su discurso manifestó que no obliga al país á aceptar la política que él recomienda.

PÉRDIDA PARA LA CIENCIA.

El célebre poeta Lamartine ha muerto.

LOS INSURRECTOS DE CUBA.

A la salida del paquete frances se aseguraba que las fuerzas independientes de Cuba, habian triunfado de las españolas, en una accion en que ambas se habian empeñado.

TELEGRAFO.

Se ha concluido el que une á Colima, con la capital de la República.

ORGANIZACION PROVISIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Con aprobacion del gobierno del Estado, ha quedado organizado provisionalmente el Superior Tribunal de Justicia del mismo, en el orden que manifiesta la comunicacion oficial de 5 del corriente, y que publicamos en este número, en el lugar que corresponde.

Editor responsable,

MARCELINO GARCIA.

AVISOS

DIPUTACION TERRITORIAL

DE MINERIA DE PACHUCA.

En la mina nombrada la FORTUNA situada en el cerro de Santa Apolonia de esta Mineral, se ha proyectado poner una máquina movida por vapor para el desagüe; y como con ella se beneficiarán tambien las minas vecinas, nombradas, San Francisco, el Brillante, la Providencia, la Valenciana, la Gloria, San Clemente, la Zorra, San Antonio y el Porvenir, á solicitud del C. José María Ibañez se ha mandado por el C. Jesus María Revilla, primer diputado de esta minería, que el martes 30 del corriente Marzo á las nueve de la mañana, se verifique una junta para acordar la indemnizacion correspondiente. Lo que hago saber á todos los interesados en dichas minas, citándolos por medio del presente para que concurren.

Pachuca, Marzo 5 de 1869.—Ramon Rosales, secretario.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, A CARGO DE MARCELINO GARCIA.